

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BoLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN ZAMORA, 2 pesetas al mes.—Fuera, 6·75 pesetas trimestre.—Números sueltos 25 céntimos de peseta uno.—El pago es anticipado.

Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-Hospicio).—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 26 de Junio de 1887.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL.

#### ORDEN PÚBLICO—CIRCULAR

Habiéndose fugado de la cárcel de Almendralejo el preso José Martínez Santos, de estatura baja, cojo del pie izquierdo, con una cicatriz en el cuello, barba cortada y rubia, pantalón listado, blusa azul, alpargatas blancas cerradas, yá indocumentado; encargo á todos os señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la buseca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser huido.

Zamora 25 de Junio de 1887.

El Gobernador,  
**Miguel Aguado.**

(Gaceta del 14 de Junio de 1887.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Inspección de la Caja general de Ultramar.

##### Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia extendida en papel del scilo 12.<sup>a</sup>, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

##### Regimiento infantería de Bailén. (1)

Cabo primero Rafael Jiménez Morín, natural de Señenis, provincia de Cádiz.

Soldado Manuel Jiménez Cubero, natural de Doña Mencia, provincia de Córdoba.

Idem Tomás Gual Moles, natural de Portell, provincia de Castellón.

Idem Antonio Cascón Pérez, natural de Cepeda, provincia de Salamanca.

Soldado José García Márquez, natural de Granada. Idem Francisco Domínguez Valiente, natural de Camilla, provincia de Huelva.

Idem José Cañizo Obontero, natural de Antequera, provincia de Sevilla.

Idem Juan Cabrera Incógnito, natural de Vallejera, provincia de Salamanca.

Idem Joaquín Cabras Caballero, natural de Ventosa, provincia de Cuenca.

Idem José Castilla Lucero, natural de Valverde, provincia de Huelva.

Idem León de la Calle Betela, natural de Calzada, provincia de Ciudad Real.

Idem Ildefonso Couso Valle, natural de Barones, provincia de León.

Idem Domingo Banoz Fernández, natural de Vivegría, provincia de Madrid.

Idem Antonio Bernal Royo, natural de Horera, provincia de Málaga.

Idem Francisco Velasco Pastor, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Félix Veltada Miralles, natural de San Martín, provincia de Barcelona.

Cabo primero Santiago Vico Sola, natural de Freila, provincia de Granada.

Soldado José Alvarez Lastra, natural de Tábano, provincia de Lugo.

Idem Andrés Alvarez Navarro, natural de Morales, provincia de Murcia.

Idem Ramón Albor Bon, natural de Alloda, provincia de Castellón.

Idem Francisco Díaz González, natural de San Lucas, provincia de Cádiz.

Idem Manuel Guerrero Maula, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Valiño Valiente.

Idem Juan Narváez Naranjo, natural de Fuente, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Teodoro Aparicio Monzón, natural de Valdeamonal, provincia de Castellón.

Idem Gervasio Esquerra Sanper, natural de Almodóvar, provincia de Zaragoza.

Idem Vicente Barqueró Garbinet, natural de Tortosa, provincia de Guadalajara.

Idem Francisco Coral Miranglo, natural de Vendrell, provincia de Tarragona.

Idem José Salgueiro Borrego, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Roca Barroso, natural de Málaga.

Cabo segundo Agapito Calvo Quintero, natural de Villanolejo, provincia de Palencia.

Soldado Indalecio Calvo Guido, natural de Castellón, provincia de Guadalajara.

Idem Camilo Barco Suárez, natural de Casas Millán, provincia de Cáceres.

Idem Cipriano Alonso Lecenein, natural de Santander.

Sargento segundo Rafael Ruamore Cordona, natural de Sevilla.

Soldado José María Expósito, natural de Sevilla.

Sargento segundo Francisco López Castillo, natural de Almuneira, provincia de Granada.

Soldado Francisco Mercedes Oliver, natural de El Pardo, provincia de Madrid.

Idem Antonio Repiso Sánchez, natural de Córdoba.

Corneta Ramón Mora Expósito, natural de Baza, provincia de Granada.

Soldado Roque Almiguillón Cuajo, natural de Maión, provincia de Ciudad Real.

Idem Felipe Sánchez Simón, natural de Fuentemorata, provincia de Valencia.

Idem Higinio González Sanz, natural de Hernán, provincia de Ávila.

Idem Pedro Andrade Iglesias, natural de Santa María, provincia de la Coruña.

Cabo primero Manuel Lorenzo Iglesias, natural de Cangas, provincia de la Coruña.

Soldado Laureano Alvarez Varela, natural de Celén, provincia de Santander.

Idem Manuel Jurado López, natural de Fuentes, provincia de Córdoba.

Idem Manuel Méndez Rodríguez, natural de San Andrés, provincia de Lugo.

Idem Juan Posada Bautista, natural de Almería.

Cabo primero José Herrera Fuentevilla, natural de Paloma, provincia de Santander.

Soldado Tomás Bordanova García, natural de San Mateo, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Domínguez Alcocer, natural de Dos Hermanos, provincia de Sevilla.

Idem José Simón Pardo, natural de Játiva, provincia de Valencia.

(Se continuará.)

#### Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

Don Federico Requejo Avedillo, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación se subastará en público remate, el día 7 de Julio próximo, á las doce y media de la mañana, en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, la ejecución del servicio de la limpieza de las calles y depósitos de basuras de la capital, por término de tres años, que serán á contar desde el día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Julio del corriente, hasta 30 de Junio de 1890, bajo el tipo de 6.500 pesetas por cada un año, y con sujeción á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate se hará por pliegos cerrados, que han de escribirse con entera sujeción al modelo que también está de manifiesto con las condiciones, en papel del sello de peseta, y que se recibirán por la comisión que ha de celebrar la subasta, desde las doce á las doce y media de dicho día, abriendose á esta hora á presencia de los licitadores para hacer la adjudicación provisional.

Lo que se hace público por virtud del presente para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación.

Zamora 26 de Junio de 1887.—El Alcalde, Federico Requejo Avedillo.—P. M. D. S. S., Mateo Prada, Secretario.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

*Clasificación de los aspirantes al Cuerpo de Sanidad Marítima, hecha por el Real Consejo de Sanidad. (1)*

## INTÉPRETES.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ULTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Jaime Bosch y Bonet . . . . .	30	»	6	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano .	Intérprete
2	Enrique Richardson y García . . . . .	24	8	28	4. <sup>a</sup> . . . . .	Pendiente de examen . . . . .	Idem
3	Godofredo Raimundo Llinas . . . . .	20	8	10	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés, noruego, sueco y alamán . . . . .	Idem
4	Jocobo Domínguez . . . . .	14	4	13	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés y portugués . . . . .	Idem
5	Marcos Latasa y Elorrio . . . . .	13	8	24	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano . . . . .	Idem
6	Rosendo Jorje Maunia . . . . .	11	8	3	4. <sup>a</sup> . . . . .	Pendiente de examen . . . . .	Idem
7	Andrés Reyes Vilches . . . . .	9	6	22	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés, alemán, italiano y portugués . . . . .	Idem
8	José Garcia Grau . . . . .	9	6	17	4. <sup>a</sup> . . . . .	Pendiente de examen . . . . .	Idem
9	Nicolas Fábregues y Sintes . . . . .	9	»	24	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano . . . . .	Idem
10	Antonio Zumelzu y Aja . . . . .	6	7	27	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés y alemán . . . . .	Idem
11	José Miralles Almunia . . . . .	3	1	5	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés, sueco y noruego . . . . .	Idem
12	Alejandro de Bango y Zaldúa . . . . .	2	3	17	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano . . . . .	Idem
13	Salvador Domenech y Domenech . . . . .	1	9	13	4. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem
14	Nicasio Pérez Ferrer . . . . .	1	7	17	4. <sup>a</sup> . . . . .	Pendiente de examen . . . . .	Idem
15	Rosendo Barrio Dominguez . . . . .	1	4	7	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés y portugués . . . . .	Idem
16	Patricio A. Condon . . . . .	»	9	17	4. <sup>a</sup> . . . . .	Pendiente de examen . . . . .	Idem
17	Félix González de Torres . . . . .	»	»	27	4. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano . . . . .	Idem

SECRETARIOS DE 3.<sup>a</sup> CLASE.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
(a) 1	D. Mariano Jiménez Crouseillés . . . . .	27	7	12	3. <sup>a</sup> . . . . .	Francés, inglés é italiano .	Secretario de Dirección de tercera clase
2	Bartolomé Escudero Escudero . . . . .	18	1	1	3. <sup>a</sup> . . . . .	Francés . . . . .	Idem
3	Ildefonso Cruz Rodríguez . . . . .	14	»	5	3. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem
4	Sabino Blanco Gendin . . . . .	12	4	4	3. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem
5	José Déniz Azofra . . . . .	11	6	24	3. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem
6	Ramón Lanzarote y Andréu . . . . .	9	5	28	3. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem
7	Ramón Llanos y Elósegui . . . . .	9	1	14	3. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem

(1) Esta relación debe incluirse detrás de la tercera categoría.

(a) Estos individuos no son Médicos, pero se les nombra Secretarios en virtud de la disposición 3.<sup>a</sup> transitoria.

## CONSERJES.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Fructuoso Cao-Cordido Fernández . . . . .	8	2	13	6. <sup>a</sup> . . . . .	Francés . . . . .	Conserje de lazareto
2	Maximino Paseiro Vidal . . . . .	»	9	15	6. <sup>a</sup> . . . . .	Idem . . . . .	Idem

## OFICIALES CON 1.500 PESETAS.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Anselmo Bera y Botella . . . . .	10	»	26	7. <sup>a</sup> . . . . .	»	Oficial
2	Enrique Vives y Núñez . . . . .	8	11	3	7. <sup>a</sup> . . . . .	»	Idem
3	Esteban Díaz de Cabria . . . . .	8	2	19	7. <sup>a</sup> . . . . .	»	Idem
4	Agustín Ferrer y Jiménez . . . . .	6	7	3	7. <sup>a</sup> . . . . .	»	Idem
5	Enrique Salvador D'Arwin . . . . .	5	3	17	7. <sup>a</sup> . . . . .	»	Idem

(1) Véase el BOLETIN núm. 154.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
6	D. Enrique Rodeyro y Manach.	3	8	12	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Oficial (á su petición)
7	Luis Casar y Acebo.	3	3	28	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
8	Antonio Alonso Díaz.	3	"	5	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Celador escribiente (en comisión)
9	Francisco Miña y Alvarez.	2	11	3	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Excedente (á su petición)
10	Vicente del Río y Mora.	1	8	26	7. <sup>a</sup>	Portugués . . . . .	Celador operario (en comisión)
11	Jaime Llorca y García.	1	2	17	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Celador escribiente (en comisión)
12	Ricardo Menéndez Fernández.	1	2	16	7. <sup>a</sup>	Portugués . . . . .	Excedente
13	Ignacio de Villamala Boschetti	1	1	12	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Idem
14	Ángel Cáceres y Bárcena.	"	11	8	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
15	Federico Deulovol y Adroer.	"	5	17	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
16	Pablo Bassa de la Luz.	"	3	10	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem

## AUXILIARES CON 1.250 PESETAS.

Número	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO.			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Manuel Fernández Ramón.	23	5	5	7. <sup>a</sup>	"	Auxiliar Escribiente
2	Benito Pérez Riobó.	11	3	18	7. <sup>a</sup>	"	Idem
3	Enrique Craywinkel Romero.	10	6	25	7. <sup>a</sup>	"	Idem
4	Vicente Barberá Cárles.	9	4	7	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Idem
5	Mariano Hinesta Soriano.	7	7	24	7. <sup>a</sup>	"	Idem
6	Manuel Morillo Morales.	7	5	11	7. <sup>a</sup>	"	Celador Escribiente (en comisión)
7	Guillermo Vilaregut y Faljó.	7	3	18	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Auxiliar Escribiente
8	José Medina Medina.	7	"	12	7. <sup>a</sup>	"	Idem
9	Francisco Méndez Díaz.	6	10	12	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Idem
10	Alfredo L. Cabrera Topham.	5	11	22	7. <sup>a</sup>	"	Idem
11	Eduardo Tramblet y Jiménez.	5	11	13	7. <sup>a</sup>	"	Idem
12	Juan García Collazo.	5	8	24	7. <sup>a</sup>	"	Idem
13	Juan Santamarina.	4	9	14	7. <sup>a</sup>	"	Idem
14	Narciso Ibáñez Martínez.	4	8	6	7. <sup>a</sup>	"	Idem
15	Luis de Sunyer de Bosarull.	4	7	25	7. <sup>a</sup>	Francés, italiano é inglés .	Idem
16	Juan Carrión y Faner.	4	7	5	7. <sup>a</sup>	"	Celador Operario (en comisión)
17	Francisco Ríus y Salvá.	4	4	22	7. <sup>a</sup>	"	Idem Escribiente (en id.)
18	Juan de Chomón y Romagosa.	3	"	6	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Idem
19	Agustín Pérez y Pérez.	2	11	17	7. <sup>a</sup>	Francés y portugués . . .	Idem
20	Gabriel Plana Pellicer.	2	3	29	7. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Idem
21	Florentino de la Macorra Sereix.	2	2	9	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
22	Bautista Catalá y Jorge.	2	"	"	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
23	Amós de Quevedo y Portillo.	1	11	15	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
24	Dario de Bedia y Echevarría.	1	7	22	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
25	Fabio del Corro y Vega.	1	6	14	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
26	Agustín Madero.	1	6	11	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
27	Amadeo Gómez Álvarez.	1	5	2	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
28	Manuel Plá Mompó.	1	4	5	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
29	Nicolás Rodríguez Roda.	1	2	27	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
30	Narciso de Ara Calzadilla.	1	1	13	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
31	José Legido O'Felan.	1	1	"	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Excedente
32	Ramón Mazo Aymerich.	1	"	11	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
33	Martín Domínguez Barros.	1	"	5	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
34	Anselmo Abad Gómez.	1	"	"	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
35	Francisco de Asís Beca.	1	"	"	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
36	Rogelio Toril Márquez.	"	11	27	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
37	Bartolomé Moner y Valent.	"	11	22	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
38	Vicente Gómez Sánchez.	"	8	16	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
39	Juan Bautista Figarola Montaner.	"	7	8	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
40	Adolfo Martínez Sarrat.	"	6	21	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
41	Emilio Lacal Montenegro.	"	5	4	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem
42	Ramón Cebrián Catalá.	"	4	5	7. <sup>a</sup>	Idem . . . . .	Idem

## Escribientes y Celadores Escribientes con 1.000 pesetas.

Número	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Mariano Gallería Morante de Torre.	28	"	1	8. <sup>a</sup>	Francés . . . . .	Celador-Escribiente
2	Rafael Morales Carratalá.	17	10	11	8. <sup>a</sup> Carpintero	"	Idem Jardinero
3	Francisco Álvarez Castellanos.	13	5	8	8. <sup>a</sup>	"	Idem Escribiente
4	José Moya Briones.	12	4	12	8. <sup>a</sup>	"	Idem
5	Fausto García Valdés.	12	4	7	8. <sup>a</sup>	"	Patrón Celador
6	Vicente de la Corte y Vizcaíno.	11	4	22	8. <sup>a</sup>	"	Celador Escribiente
7	José Antonio Sauce y Escudero.	10	8	1	8. <sup>a</sup>	"	Idem
8	Andrés Sainz Cano.	10	7	15	8. <sup>a</sup>	"	Portero
9	D. Ignacio Torné y Gregó.	10	6	15	8. <sup>a</sup>	"	Auxiliar Escribiente

Número	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO.			DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO EN QUE SE HALLA COMPRENDIDO.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
10	D. José Antonio Sierra.	10	4	15	8. <sup>a</sup> Carpintero.	"	Celador Escribiente
11	Manuel Pérez Queimaliños.	9	11	4	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Jardiner
12	José Méndez y Méádez.	9	4	14	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Celador Escribiente
13	Pedro Gallardo Ramos.	9	3	14	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
14	Alonso Suárez y Puerta	9	"	6	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
15	Andrés Ferragut y Crespi.	8	10	6	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Portero
16	Eduardo Paredes Piñeiro.	8	8	"	8. <sup>a</sup> Albañil y Carpintero	"	Celador Operario
17	Antonio Sánchez Gijón.	8	7	1	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Escribiente
18	Francisco Larrañaga Alberdi.	7	7	9	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem
19	Vicente Rodríguez Dochán Durán	7	2	19	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem
20	Tadeo Prunonosa Ferrer.	7	2	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
21	Leopoldo Otero Bobeda.	6	1	7	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
22	León Barrio y Orive.	5	10	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
23	Francisco Sagué y Solá.	5	9	5	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Jardiner
24	Gabriel Ruiz González.	5	6	27	8. <sup>a</sup> Jardiner.	"	Idem Operario
25	Teodoro Terrer y Socías.	5	4	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Escribiente
26	Eduardo Sáez Munuera.	5	4	13	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
27	José María Vigil y Cañal.	5	3	12	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
28	Blas Sánchez.	5	3	3	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
29	Ramón Cerquiras y Falcón.	5	1	2	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Auxiliar Escribiente
30	Gaspar Crespo del Villar.	5	"	27	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Operario
31	Marcelino Vélez Sierra.	4	11	25	8. <sup>a</sup> Carpintero	"	Idem Escribiente
32	Pablo Huertos.	4	9	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
33	Bonifacio Fernández Belón.	4	9	8	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem Operario
34	Mariano López Herranz.	4	8	1	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Auxiliar Escribiente
35	Manuel Orozco Bueno.	4	7	3	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Celador Escribiente
36	Ricardo Queralt y Sarmiento.	4	6	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
37	José Cuesta Rodríguez.	4	4	16	8. <sup>a</sup> . . . . .	"	Idem
38	Ricardo García Fariñas.	4	4	3	8. <sup>a</sup> Carpintero.	"	Idem Operario
39	Juan Oliver Noguera.	3	11	13	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem Escribiente
40	Carlos Guerra y Albadalejo.	3	8	4	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem Operaio
41	Damián Martorrell y Nicolau.	3	6	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem Escribiente
42	Luis Rodríguez Zorrilla.	3	5	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem Escribiente
43	Bernardo Mustich y Cusidó.	3	4	27	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
44	Jerónimo Estades Llabrés.	3	2	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Portero
45	Andrés Galiano.	2	11	10	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Celador Escribiente
46	Martín Valdor y Aramburu.	2	10	5	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
47	Pedro Orfila Fuster.	2	9	26	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
48	Juan Antonio Meléndez Valdés.	2	8	21	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
49	Francisco Gomila Castell.	2	8	11	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
50	Vicente Rodríguez Gáyubo.	2	7	27	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
51	Pedro Márquez Crespo.	2	7	20	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
52	Lucas Iriarte y Goldaraz.	1	11	22	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
53	Cándido Segares Temes.	1	11	16	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés y portugués , ,	Idem
54	Nicolás Alonso Peral.	1	11	6	8. <sup>a</sup> Herrero.	Inglés , , , , ,	Idem Operario
55	Florencio Pérez Sobreira.	1	6	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	Portugués , , , , ,	Idem Escribiente
56	Juan Teja Fernández.	1	"	21	8. <sup>a</sup> Carpintero.	Francés , , , , ,	Excedente
57	Joaquín de Olea y Herrera.	1	"	11	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
58	Joaquín Nogueira Alonso.	1	"	11	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés y portugués , ,	Idem
59	Emilio García del Mazo.	1	"	10	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem
60	Ildefonso Chacón López.	1	"	3	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
61	Aurelio Fernández Acuña.	1	11	28	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
62	Francisco Océn y Rivas.	1	11	26	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
63	Ángel Pinal y Guerra.	1	11	13	8. <sup>a</sup> . . . . .	Portugués , , , , ,	Idem
64	Antonio Pulón y Pastor.	1	11	6	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem
65	Juan Miranda Romero.	1	11	2	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
66	José Guerra Álvarez.	1	9	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés y alemán , ,	Idem
67	José González Pumariega.	1	9	4	8. <sup>a</sup> . . . . .	Portugués , , , , ,	Idem
68	José Llaveria y Frato.	1	8	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem
69	Agustín Gorjú y Moreu.	1	6	14	8. <sup>a</sup> Herrero.	Idem , , , , ,	Idem
70	José Micas Taulera.	1	3	23	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
71	Ricardo Cano y Rubio.	1	3	17	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
72	Miguel Ripoll y Salas.	1	2	20	8. <sup>a</sup> . . . . .	Idem , , , , ,	Idem
73	Francisco Morería Gil.	1	1	26	8. <sup>a</sup> Albañil	Portugués , , , , ,	Idem
74	Antonio González Perales.	1	1	19	8. <sup>a</sup> . . . . .	Francés , , , , ,	Idem

(Se continuará.)

**Juntas periciales.**

Habiéndose terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 1888, se anuncia hallarse expuesto al público en las respectivas Secretarías por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinar sus partidas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el indicado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna, parándole el perjuicio que haya lugar.

**Pueblos á que hace referencia el anuncio anterior.**

Argugillo  
Fuentelapeña  
Fuentes de Ropel  
Perdigón  
Vidayanes  
Villanueva de Azoague

**Juzgado municipal de Madridanos.**

Para proveer en propiedad la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia vacante por término de quince días, á fin de los que á ella quieran optar presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos provenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de

abril de 1871; pues trascurrido que aquél sea se procederá á practicar lo dispuesto en el 15 del mismo.

Madridanos 19 de Julio de 1887.—El Juez municipal, Antonio Salvador.

**Anuncios.**

Del pueblo de Coreses desapareció el dia 22 del actual una yegua de siete años, alzada siete cuartas y un dedo, pelo negro, crin cortada caída á la derecha, cabeza grande, y calzada del pie derecho.

Es de la propiedad de Francisco Arenal, vecino de dicho pueblo.